

RIO GALLEGOS, 19 SEP 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.843/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Rita Delfina SCHMIDT;

QUE mediante la misma solicita licencia por maternidad, a partir del 05 de julio de 2012;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 - Inc. g) Maternidad;

QUE asimismo informa sobre la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo petitionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

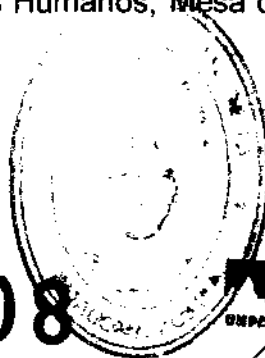
ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la agente Rita Delfina SCHMIDT (C.U.I.L. N° 27-26940931-8), en el cargo que mantiene mediante Contrato a Plazo Fijo equivalente a la categoría SIETE (7) CCT – Sector No Docente en el Área Personal de Residencia Universitaria, a partir del 05 de julio de 2012 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

508



DR. ALEJANDRO BUNIC
DECANO
UNPA - DARG